DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

Recibí Original
Brígida Saavedra Hernández
24/04/2017

OFICIO N° DFMARNAT/2189/2017
BITÁCORA: 15/G1-0425/03/17

Toluca, México, 11 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

EJIDO DOXTHEJE
CARRETERA TEMASCALZINGO-DOXTEJE S/N. DOXTEJE CENTRO
50343 ACAMBAY, MÉXICO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Marzo de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 207E10000/002/2011-NA de fecha 25 de Febrero de 2011 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO DOXTHEJE, Acambay, P-15-001-DOX-001/11, carbón vegetal, *Otras hojosas,* (Varias especies), 1.629 Toneladas	2	41	42	16957673	16957674
EJIDO DOXTHEJE, Acambay, P-15-001-DOX-001/11, carbón vegetal, *Quercus spp.,* (Encino), 4.141 Toneladas	3	81	83	16957670	16957672
EJIDO DOXTHEJE, Acambay, P-15-001-DOX-001/11, madera en rollo, *Quercus spp.,* (Encino), 64.883 Metros cúbicos	15	341	355	16957640	16957654
EJIDO DOXTHEJE, Acambay, P-15-001-DOX-001/11, brazuelos, *Quercus spp.,* (Encino), 45.556 Metros cúbicos	15	551	565	16957655	16957669

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

SRIA. DE MEDIO AMBIENTE Y REC. NATURALES
DELEGADO
18 ABR 2017
DELEGACION FEDERAL
EN EL ESTADO DE MEXICO

A T E N T A M E N T E
EL DELEGADO FEDERAL

MAXIMO QUINTANA HADDAD

C.c.e.p. Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos de la SEMARNAT.- México, D.F.
M. en C. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Mtra. En C. Yolotzi Olivares Rosales.- Directora General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
Ing. Ernesto Marín Mercado.- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

MQH**EMM**MMH**VVM**